

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Obras Municipales



DECRETO EXENTO N° 1.225/
RETIRO, 26 ABR. 2011

VISTOS:

1°.- El Proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Diversos Sectores de Retiro Urbano, Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Comuna de Retiro".

2°.- El Decreto Exento N°2.223 de fecha 07 de Octubre de 2010, que aprueba la Administración Directa y designa a funcionario como administrador del Proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Sector de Copihue y Ajial 3ª Etapa y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, Comuna de Retiro".

3°.- Los Certificados de la Asistente Social de la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

4°.- Los Contratos de trabajo de mano de obra No calificada del El Proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Diversos Sectores de Retiro Urbano, Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Comuna de Retiro".

5°.- El Decreto Exento N°727 de fecha 11 de Marzo del 2011, que aprueba Contrato de Trabajos de Mano de Obra del Proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Diversos Sectores de Retiro Urbano, Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Comuna de Retiro",

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, en todos sus puntos los contratos de Trabajo de Mano de Obra No Calificada del Proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Diversos Sectores de Retiro Urbano, Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Comuna de Retiro", según Nomina que se detalla:

N°	Nombre Completo	RUT	Fecha Inic.	Fecha Term.
1	Tobil Rolando Antonio Carrillo Méndez	07.647.098-7	01.04.2011	31.05.2011
2	Francisco Javier Castillo Mena	10.770.169-9	01.04.2011	31.05.2011
3	Juan Carlos Méndez Fuentes	10.896.805-2	01.04.2011	31.05.2011
4	Lorenzo de la Cruz Mena Sánchez	08.067.327-2	01.04.2011	31.05.2011
5	Claudia Yolanda Ortega Saldías	13.207.628-6	01.04.2011	31.05.2011

2°.- **IMPÚTESE**, el presente Decreto al Presupuesto Municipal Ítem 31.02.004.001.006 "Construcción y Reposición de Veredas Diversos Sectores de Retiro Urbano, Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Comuna de Retiro"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL



JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SECMUN
 - Adm. y Finanzas
 - DOM
 - Carpeta Proyecto
- PCC/GBT/JLC



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección de Obras Municipales

CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 05 de Abril de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. TOBIL ROLANDO ANTONIO CARRILLO MÉNDEZ** Rut N° 07.647.098-7, domiciliado en El Membrillo Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Diversos Sectores de Retiro Urbano, Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Comuna de Retiro".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas jornada mañana y de 13:30 a 17:30 horas jornada tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$172.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 01 de Abril al 31 de Mayo del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

TOBIL ROLANDO ANTONIO CARRILLO MÉNDEZ
RUT N° 07.647-098-7
Trabajador



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección de Obras Municipales

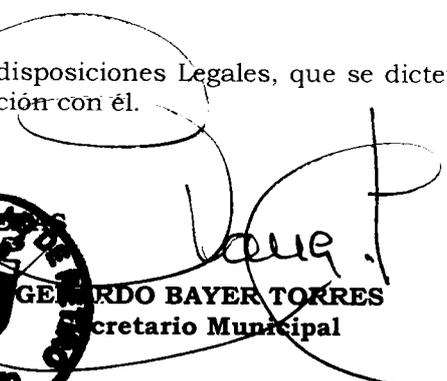
CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 01 de Abril de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MENA** Rut N° 10.770.169-9, domiciliado en Parcela 29 Copihue, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Diversos Sectores de Retiro Urbano, Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Comuna de Retiro".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas jornada mañana y de 13:30 a 17:30 horas jornada tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$172.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 01 de Abril al 31 de Mayo del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.



FRANCISCO CASTILLO MENA
RUT N° 10.770.169-9
Trabajador



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección de Obras Municipales

CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 08 de Abril de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. JUAN CARLOS MÉNDEZ FUENTES** Rut N° 10.896.805-2, domiciliado en Ohiggins N° 865 Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Diversos Sectores de Retiro Urbano, Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Comuna de Retiro".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas jornada mañana y de 13:30 a 17:30 horas jornada tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$172.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 01 de Abril al 31 de Mayo del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

✓ **JUAN MÉNDEZ FUENTES**
RUT N° 10.896.805-2 ✓
Trabajador



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección de Obras Municipales

CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 05 de Abril de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. LORENZO DE LA CRUZ MENA SÁNCHEZ** Rut N° 08.067.327-2, domiciliado en Calle Copihue S/N Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Diversos Sectores de Retiro Urbano, Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Comuna de Retiro".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas jornada mañana y de 13:30 a 17:30 horas jornada tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$172.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 01 de Abril al 31 de Mayo del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.


LORENZO MENA SANCHEZ
RUT N° 08.067.327-2 ✓
Trabajador




SERAFINO BAYER TORRES
Secretario Municipal



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección de Obras Municipales

CONTRATO DE TRABAJO

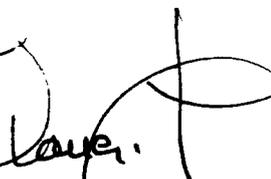
En Retiro, a 04 de Abril de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. CLAUDIA YOLANDA ORTEGA SALDIAS** Rut N° 13.207.628-6, domiciliada en Villa Don Matías Pasaje 19 casa 804, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Diversos Sectores de Retiro Urbano, Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Comuna de Retiro".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas jornada mañana y de 13:30 a 17:30 horas jornada tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$172.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 01 de Abril al 31 de Mayo del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE




GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CLAUDIA ORTEGA SALDIAS
RUT N° 13.207.628-6 ✓
Trabajador